

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**VALDEMORO****LICENCIAS**

En relación con el expediente número 75/10 de licencia de instalación, apertura y funcionamiento que se sigue en este Ayuntamiento para la actividad de bar, sita en la calle Hércules, de esta localidad, solicitada por don Sebastián Lukasik. Visto el informe emitido por la Policía Local en el que se manifiesta que la citada actividad ha causado baja, e intentada la notificación a don Sebastián Lukasik, calle Ramón Macías, número 5, primero izquierda, de Valdemoro (Madrid), que no se ha podido practicar.

Mediante el presente anuncio, de conformidad y a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se pone en su conocimiento que dispone del plazo de quince días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes sobre el expediente que se viene tramitando a instancia suya, transcurrido el cual se procedería a redactar propuesta de resolución de baja según establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valdemoro, a 20 de enero de 2011.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/656/11)